RESOLUCION MAG N°.695....-

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL LLAMADO *"ADQUISICIÓN DE SEMILLAS VARIAS PARA LA DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN AGRARIA – CONTRATO ABIERTO – AD REFERENDUM"* **- ID N° 438.519 - BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 17/2023, Y SE AUTORIZA EL INICIO DEL PRESENTE LLAMADO".**

Asunción, 27 de diciembre de 2023

VISTO:

La Providencia Interna D.L. N° 79/2023 de fecha 13 de diciembre de 2023, del Departamento de Licitaciones de la Dirección de Contrataciones; el Dictamen DC A.L. N° 250/2023 de fecha 14 de diciembre de 2023, del Departamento de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones; la Providencia D.C. N° 177/2023 de fecha 14 de diciembre de 2023, de la Dirección de Contrataciones; la Nota DGAF N° 645/2023 de fecha 18 de diciembre de 2023, de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF); (Exp. N° 37211/2023) y,

CONSIDERANDO:

Que, por Providencia Interna D.L. N° 79/2023 de fecha 13 de diciembre de 2023, el Departamento de Licitaciones de la Dirección de Contrataciones remite a fin de obtener Resolución que apruebe el Pliego de Bases y Condiciones Electrónico y se autorice el llamado a LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 17/2023, PARA LA *"ADQUISICIÓN DE SEMILLAS VARIAS PARA LA DIRECCIÓN DE EXTENSION AGRARIA - CONTRATO ABIERTO – AD REFERENDUM" ID 438519, salvo mejor parecer de la superioridad..*

Que, por Dictamen DC A.L. N° 250/2023 de fecha 14 de diciembre de 2023, el Departamento de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones, manifiesta cuanto sigue: *"...Por consiguiente, en base a los antecedentes obrantes y a las normas legales vigentes en la materia, el Dpto. de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones recomienda proseguir con los trámites pertinentes para aprobar el Pliego de Bases y Condiciones en el marco del llamado LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 17/2023, "ADQUISICIÓN DE SEMILLAS VARIAS PARA LA DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN AGRARIA - CONTRATO ABIERTO AD REFERENDUM" - ID N° 438.519, Resolución Ministerial mediante, y autorice el inicio del presente llamado; así mismo, autorizar al Director de Contrataciones del MAG a los efectos de poder realizar las modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones una vez aprobado, mediante adendas, en caso que corresponda.*

Que, por Providencia D.C. N° 177/2023 de fecha 14 de diciembre de 2023, la Dirección de Contrataciones, eleva el Dictamen D.C./A.L. N° 250/2023 de fecha 14 de diciembre de 2023 a los efectos de proseguir con los trámites pertinentes.

Abg. Orlando Franco González
Secretario General - MAG

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Elaborado: Luis Sosa. **Aprobado:** Firmante.

RESOLUCION MAG N°.695.-

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL LLAMADO *"ADQUISICIÓN DE SEMILLAS VARIAS PARA LA DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN AGRARIA – CONTRATO ABIERTO – AD REFERENDUM"* **- ID N° 438.519 - BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 17/2023, Y SE AUTORIZA EL INICIO DEL PRESENTE LLAMADO".**

Que, por Nota DGAF N° 645/2023 de fecha 18 de diciembre de 2023, la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF) eleva a consideración la solicitud de autorización de inicio del llamado a contratación para *"ADQUISICIÓN DE SEMILLAS VARIAS PARA LA DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN AGRARIA" CONTRATO ABIERTO AD REFERENDUM*, ID N° 438519, acorde a lo establecido en la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y sus reglamentaciones. Señala que el presente llamado se realizará bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional MAG N° 17/2023, por un monto global estimado de Gs. 10.500.000.000 (Guaraníes diez mil quinientos millones), conforme al pedido efectuado por la Dirección de Extensión Agraria, para incorporar el mismo en el proceso de mejoramiento de suelo, cultivos de autoconsumo y de venta, así como disponibilidad de recursos forrajeros en épocas críticas en las fincas de los pequeños productores asistidos por la institución. Anexa el Pliego de Bases y Condiciones para su aprobación vía Resolución Ministerial, y solicita autorizar al Director de Contrataciones la realización de modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones una vez aprobado, mediante Adendas en caso que corresponda, salvo otro parecer de la Máxima Autoridad. La Dirección General de Administración y Finanzas no tiene objeciones a la continuidad de los trámites correspondientes, y señala que las Dependencias involucradas en el proceso son responsables del contenido del legajo.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Que, por Ley N° 81/92 "*Que establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería*", y que conforme a lo establecido en la citada disposición legal, es facultad del Titular de ésta Cartera de Estado dictar Resoluciones en el ámbito de su competencia.

Que, por Decreto N° 02/2023 de fecha 15 de agosto de 2023, en su Artículo 4°.- se nombra al señor Carlos Alcibiades Giménez Díaz como Ministro de Agricultura y Ganadería (MAG).

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 81 de fecha 22 de diciembre de 1992 *"Que establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería"*.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA • Secretaría General • REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Abg. Orlando Franco González
Secretario General - MAG

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA • MINISTRO • REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Elaborado: Luis Sosa. **Aprobado:** Firmante.

RESOLUCION MAG N°..695.....-

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL LLAMADO *"ADQUISICIÓN DE SEMILLAS VARIAS PARA LA DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN AGRARIA – CONTRATO ABIERTO – AD REFERENDUM"* **- ID N° 438.519 - BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 17/2023, Y SE AUTORIZA EL INICIO DEL PRESENTE LLAMADO".**

-3-

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado LICITACION PUBLICA NACIONAL MAG N° 17/2023, *ADQUISICIÓN DE SEMILLAS VARIAS PARA LA DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN AGRARIA" CONTRATO ABIERTO AD REFERENDUM*, ID N° 438519, del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) y **AUTORIZAR** el Inicio del presente llamado, conforme al exordio de la presente Resolución.

Artículo 2°.- AUTORIZAR al Titular de la Dirección de Contrataciones (DC) de esta Cartera de Estado, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), a realizar las modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones (PBC) aprobado en el Artículo precedente, por medio de Adenda en caso de ser necesario, en observancia a lo establecido en la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y su reglamentación.

Artículo 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ORLANDO FRANCO GONZÁLEZ
SECRETARIO GENERAL

CARLOS A. GIMÉNEZ D.
MINISTRO

CG/ofg/las

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Orlando Franco González
Secretario General - MAG

Elaborado: Luis Sosa. **Aprobado:** Firmante.